

147333



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO PEREZ SANCHEZ

RESIDENCIA: Eduardo Boscá, 27.- VALENCIA.

ENUNCIADO: "UNIDAD DE TREN DE JUGUETE".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos-  
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
5 ral una unidad de tren de juguete que mejora sensiblemente -  
las cualidades prácticas y funcionales de las unidades cono-  
cidas precisamente porque presenta una disposición de bielas  
articuladas excéntricamente a una rueda, las cuales sobresa-  
len parcialmente por la zona frontal de la carrocería con mo-  
10 vimiento rectilíneo alternativo.

Entretanto, dicha unidad de tren comprende una a-  
bertura superior cerrada por una tapa articulada que compor-  
ta una cabeza oculta sobre la cual actúa una biela auxiliar  
que le transmite movimiento de elevación y descenso, en com-  
15 binación con el desplazamiento reversible de las bielas so-  
bresalientes.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -  
20 lo siguiente:

La figura única muestra un esquema del mecanismo -  
que comprende la unidad de tren que se solicita. Como puede  
comprobarse comprende una disposición de bielas -1- articu-  
ladas por -2- excéntricamente a una de las ruedas -3- de la  
25 antedicha unidad -4- de tren.

Entretanto, las antedichas bielas -1- sobresalen  
parcialmente por la zona frontal -5- de la carrocería, mien-  
tras que esta última comprende una abertura superior -6- ce-  
rrada por una tapa -7- articulada por -8- sobre la antedicha  
30 abertura -6-.



1                    También puede apreciarse que la tapa -7- comporta  
un cilindro o saliente -9- que representa decorada una ca-  
beza que se oculta en el interior de la carrocería de la -  
unidad de tren al cesar la acción de una biela auxiliar -10-  
5                    que le transmite movimientos de elevación y descenso duran-  
te la marcha de la unidad, como consecuencia de que está --  
articulada excéntricamente sobre la rueda -3- de esta últi-  
ma.

10                   De la descripción de los dibujos que antecede se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -  
del objeto de la invención que es como sigue:

15                   El arrastre de la unidad de tren, bien por trac-  
ción, bien por un mecanismo de cuerda o bien a través de un  
micromotor, produce durante el giro de sus ruedas el avance  
y retroceso alternativo de las bielas emergentes por la zo-  
na frontal de la carrocería, y la elevación y descenso de -  
la tapa superior que produce a su vez la elevación y oculta-  
ción de la cabeza que comprende.

20                   No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-  
lados son las siguientes:

25                   1.ª Organización sencilla y económica de fácil eje-  
cución.

30                   2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz  
de ser realizado por mano de obra no especializada, por lo  
que se reducen sensiblemente los costos habituales de pro-  
ducción.



1

3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y -  
funcionales de las unidades de tren conocidas precisamente  
porque aquella disposición de bielas emergentes de la cara  
frontal de la carrocería y la provisión de una cabeza sobre  
5 la tapa articulada permite obtener un juguete con un nuevo  
aliciente para el mundo infantil, por lo que es evidente que  
el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singu -  
lar por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función  
a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

15

\_\_\_\_\_

20

\_\_\_\_\_

25

\_\_\_\_\_

30

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1.ª UNIDAD DE TREN DE JUGUETE, caracterizada por una disposición de bielas articuladas excéntricamente a una rueda, las cuales sobresalen parcialmente por la zona frontal de la carrocería con movimiento rectilíneo alternativo, comprendiendo la unidad de tren una abertura superior cerrada por una tapa articulada que comporta una cabeza oculta sobre la cual actúa una biela auxiliar que le transmite movimientos de elevación y descenso, en combinación con el desplazamiento reversible de las bielas sobresalientes.

5

10

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNIDAD DE TREN DE JUGUETE".

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Abril de 1.969

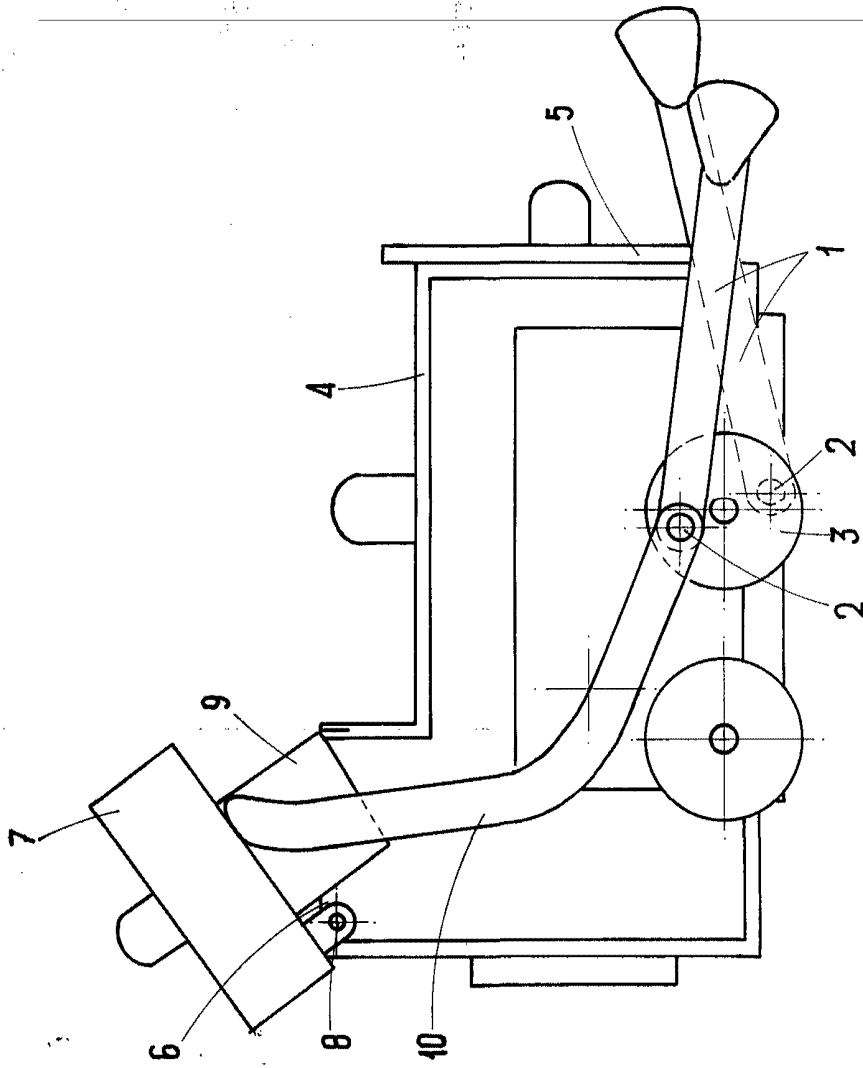
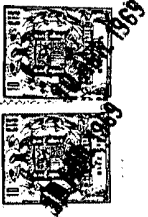
BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 10 de abril de 1969  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.